

MANUEL GALVEZ SUCCAR

**NOTARIO PUBLICO
ABOGADO**

**COPIA CERTIFICADA
Nº 1161**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

Correspondiente a:

CUATRO RIOS S.A.C.

**DE FECHA
18 DE JUNIO DE 2014**

Av. Oscar R. Benavides (Ex Colonial) 5177 - Callao
Telf.: 719-8286 719-8287 452-5008 Telefax: 452-7536
E-mail: notariagalvez@telefonica.net.pe
www.notariagalvez.com

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

1161



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.,** autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **06 de Mayo de 2014;** y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004672-2014;** y del folio **09** al
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO RÍOS S.A.C.

En la ciudad de Lima, el **18 de junio de 2014,** siendo las
15:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde
214, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y
departamento de Lima, los siguientes accionistas de **CUATRO
RÍOS S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de **1** acción con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

▪ **GONZALO GABRIEL GALEZTO,** titular de **999** acciones, con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas
del capital de la sociedad, íntegramente suscritas y
totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente de la Junta el señor Sergio Roberto
Barboza Beraún, identificado con Documento Nacional de
Identidad 10559535 y como Secretario el señor Gonzalo
Gabriel Galezto, identificado con el número de Pasaporte
26057277N, designados especialmente para ejercer dichos
cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El Presidente verificó que se encontraban presentes los
accionistas que representaban la totalidad de las acciones
suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes
manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y
tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====
2. Formalización de Acuerdos.=====

Orden del día.=====

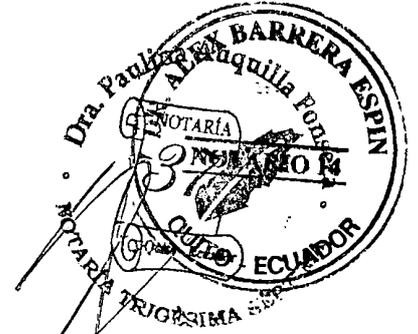
1. **Otorgamiento de poderes.**=====

a. **Deliberación.**=====

Seguidamente, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señora **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 091442678-8, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====
2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====
3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====
4. Representar a la Sociedad en juntas generales y

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada



asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones;=====

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

b. Acuerdos.=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderado de la Sociedad a la señorita **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 091442678-8, y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.=====

2. Formalización de acuerdos.=====

a. Deliberación.=====

El señor Presidente indicó que ante la necesidad de realizar diversos trámites con el propósito de ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, proponía autorizar al señor Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que en representación de la Sociedad, realice individualmente todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan por propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado en esta Junta, incluyendo la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

b. Acuerdos.=====

Sin debate alguno, los accionistas acordaron por unanimidad de votos autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que actuando individualmente y en representación de la Sociedad, realice todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan como propósito

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado en la presente Junta, incluyendo la representación de la Sociedad ante todo tipo de entidades públicas y privadas, pudiendo suscribir y presentar todo tipo de documentos e instrumentos, solicitudes, escritos; así como realizar todos los actos necesarios para la ejecución y formalización antes mencionada, incluyendo la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluida la Junta, procediéndose a la redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Gonzalo Gabriel Galezo.=====

CERTIFICACIÓN.=====

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **CUATRO RIOS S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13210058 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General de fecha **18 de junio de 2014**, así como sus representantes, son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los mismos.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, CUATRO RIOS S.A.C., Gerente General.=====

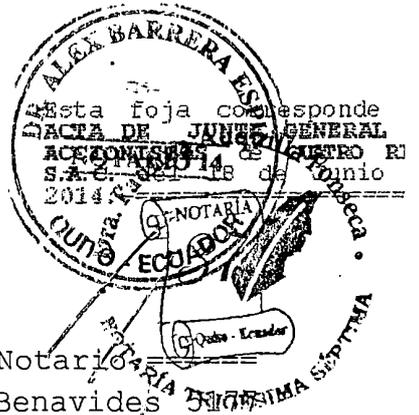
Dos sellos: Manuel Galvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177 Callao - Notaria.=====

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BRAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **CUATRO RIOS S.A.C.**, según poder inscrito en la Partida No. 13210058 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====
Callao, 05 de agosto de 2014.=====

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



Sello y firma: Manuel Galvez Succar, Abogado-Notario.
Sello: Manuel Galvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177
Callao - Notaria.=====
Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====
Sello: Colegio De Notarios Del Distrito Notarial Del
Callao.=====
Sello de agua: Manuel Galvez Succar, Notario Abogado.=====
Es conforme con el acta y certificaciones originales de su
referencia.=====
Callao, 05 de Agosto de 2014.=====



Manuel Gálvez Succar
Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

CERTIFICACION.=====

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO** .=====
Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** .=====
Colegiatura **12 B/F 16840** .=====
Callao, **7 de Agosto de 2014** .=====

Francisco Javier Villavicencio Cardenas
FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL
OCCOMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

